

RAD 08001311000820220009900
REF SUCESSION
Abril 8 de 2022 Auto Retiro

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Me permito informarle, que el apoderado de la parte demandante presentó escrito en el que solicita el retiro la demanda, toda vez que las partes han llegado a un acuerdo. Sírvasse proveer.

Barranquilla, abril 08 de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE. -
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril ocho (8) del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de retiro de la demanda de sucesión, impetrada por HERNANDO JOSÉ SERRANO CHARRIS, siendo procedente a ello se accederá.

En merito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- ORDENAR el retiro de la demanda antes enunciada, de conformidad con el art. 92 del C.G.P..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

CM/ LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de54840b1f7b8ebe7dc6611e00a77e0c192e15728951d7f299476d718cac097**
Documento generado en 08/04/2022 04:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>